

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
IBARGOITI DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Javier Eslava
Armendáriz

Concejales:

D. Carlos M^a Esparza García
D^a Elena Raquel Jiménez Grocin
D. Ignacio Domeño Buldaín
D^a Saray Vizcay Lecumberri

Excusan su asistencia:

D. José Javier Urdaci Uceda
D^a M^a Victoria Mendía Valencia

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Idocin, a 24 de marzo de 2023, siendo las 13:30 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Acuden a la sesión los siguientes representantes de los Concejales:

*D. Javier Zabalza, Presidente del Concejo de Abinzano.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES: APROBACIÓN DEL PLAN.

El Alcalde explica que se ha recibido la aprobación por parte del Gobierno de Navarra del plan de actuación municipal ante emergencias por incendios forestales. Vista la autorización y el plan, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- Aprobar el plan de actuación municipal ante emergencias por incendios forestales del Ayuntamiento de Ibargoiti.

2.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra.

2.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U14 DE IDOCIN: APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que publicada la aprobación inicial y transcurrido el plazo de exposición pública sin recibir alegaciones, se presenta el documento para su aprobación definitiva. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación en la U14 en Idocin.

2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.

3.- Remitir el presente acuerdo y la normativa aprobada al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento, conforme a lo exigido en el Decreto Foral 253/2019.

4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3.- PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LAS PARCELAS 46 Y 50 DEL POLÍGONO 7 DE IZCO: APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que publicada la aprobación inicial y transcurrido el plazo de exposición pública sin recibir alegaciones, se presenta el documento para su aprobación definitiva. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana en las parcelas 46 y 50 del polígono 7 en Izco.

2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.

3.- Remitir el presente acuerdo y la normativa aprobada al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento, conforme a lo exigido en el Decreto Foral 253/2019.

4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- SUBASTA FORESTAL DEL LOTE FORESTAL DE IDOCIN: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

El Alcalde introduce el asunto e informa sobre la apertura de las ofertas realizada para el lote de pino de Idocin. Visto el acta el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 2

1.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento del lote forestal de Idocin a la empresa EXPLOTACIONES FORESTALES ALHAMA S.L., por la cantidad de 86.650,92 euros.

2.- Facultar al Alcalde para la firma del contrato que regule el aprovechamiento con la empresa adjudicataria.

3.- Requerir a la empresa adjudicataria para que presente la documentación exigida en la cláusula décima del pliego.

4.-Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria haciendo mención a que esta deberá informar con anterioridad al inicio de la explotación al Ayuntamiento, solicitando sea tramitada la necesaria licencia de corta.

5.- TERCERA SUBASTA CON REBAJA DEL LOTE FORESTAL DE ABINZANO: DECLARACIÓN DE DESIERTA.

El Alcalde introduce el asunto y expone que tras la tercera subasta realizada el lote ha quedado desierto. Visto lo cual se le plantea al concejo que tendrá que decidir si adjudicarlo directamente a algún interesado como mínimo al precio de salida de la última subasta o pedir una nueva valoración en el Departamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 14:00 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,